

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVI - N° 5853

Guayaquil - Ecuador - Lunes 15 de Noviembre de 1999

Precio S/. 3.000

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

EL MERIDIANO

SECRETARÍA

LUNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1999

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA DE LA
TIERRA S.A. INTISA

- 1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **INGENIERÍA DE LA TIERRA S.A. INTISA**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 22 de febrero de 1995, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, Abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución No. 95-2-1-1-002211 el 22 de marzo de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 2.900 RI el 29 de noviembre de 1996.
- 2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.**- La compañía se denomina **INGENIERÍA DE LA TIERRA S.A. INTISA**, y tiene un plazo de duración de **CINCUENTA AÑOS**.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de **Guayaquil**, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, comercialización y fabricación de toda clase de juguetes y juegos infantiles,...
- 5.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en **CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una.
- 6.- **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título, de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 11 de diciembre de 1996

AB. NORMA ITURRALDE ARÉVALO
SECRETARÍA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)